

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día 9 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro, Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración, en funciones de secretario técnico suplente designado por la Consejera Presidenta en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción III del Estatuto Orgánico del INEE.

FUERON INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Profra. Susana Justo Garza. Directora General de Planeación y Coordinación Institucional, encargada del despacho de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Mtra. Sylvia I. Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*
3. Solicitud de acuerdo para aprobar la versión actualizada de los "Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación"
4. Solicitud de acuerdo para aprobar los "Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica y media superior. LINEE-001-2017"
5. Solicitud de acuerdo para aprobar los "Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su segundo año escolar en educación básica. LINEE-002-2017"
6. Solicitud de acuerdo para aprobar los "Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior 2017-2018. LINEE-003-2017"

7. Solicitud de acuerdo para aprobar la *"Convocatoria para la certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior"*
8. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de Verónica Malo como *Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno* a partir del 1 de marzo de 2017.
9. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de Julianna Mary Mendieta Melgar como *Directora General de Directrices para la Mejora de la Educación*, con efectos a partir del 16 de febrero de 2017.
10. Solicitud de acuerdo para autorizar el nombramiento de la Profra. Susana Justo Garza como *Directora General de Planeación, Evaluación y Organización*, con efectos a partir del 1 de febrero de 2017.
11. *Cierre de la sesión.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle, preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico; enseguida la Consejera Presidente manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaro instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión

Los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo
SEJG/3-17/01,R

Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.

3. Solicitud de acuerdo para aprobar la versión actualizada de los "Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación"

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Dra. Margarita Zorrilla Fierro reconoció los avances y cambios sustantivos que fueron plasmados en el documento así como su alta complejidad. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero externó que sería útil que el documento contara con un diagrama de flujo de las fases y pasos que se deben de seguir en el tema. Comentó que en una segunda versión podría ser positivo que, dado que se habla de instrumentos en general y no de pruebas sino que se aplica también a cuestionarios, hay una parte referente a la validación de cuestionarios que no es tocada o abordada, que podría ser por ejemplo de estilos de respuesta, y que valdría la pena hacerlo en esa segunda versión en un apartado específico para ese tipo de instrumentos. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro consideró que efectivamente es un punto importante que sea un documento más orientado a pruebas, a evaluación de desempeño de los individuos más que a otro tipo de instrumentos. La Dra. Teresa Bracho González comentó que si bien se habla en el documento reiteradamente de parámetros psicométricos cuando no todos los instrumentos son de psicometría, consideró que lo que se quería referir era a pruebas estadísticas de validación de instrumentos que no necesariamente son psicométricas en estricto sentido, no obstante que la psicometría es utilizada. Solicitó también que se elabore un resumen ejecutivo que sea más accesible y que disminuya el grado de dificultad en la comprensión de los criterios que se proponen. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó que no hubo un acuerdo en ese tema, ya que los parámetros psicométricos de una medición se refieren precisamente a parámetros estadísticos que se utilizan en los instrumentos de evaluación cualquier que estos sean, siendo esto una herencia de la psicología de principios del siglo pasado y que así la han adoptado todos los sociólogos y todos aquellos que hacen instrumentos de evaluación. Señaló también que no hubo un acuerdo en el sentido de que es un documento demasiado complejo para iniciar, ya que quien no conoce la terminología básica que se utiliza en el documento, difícilmente podrá hacer un instrumento desde el mismo. Preciso que personalmente no la advertió excesiva pero que no se opone a que pueda hacerse más accesible. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde destacó que se realizó un esfuerzo importante por eliminar toda la carga estadística del contenido de los criterios, con la finalidad de no hacerlos incomprensibles para aquellas personas que se aproximan por primera vez a estos temas, pero a la vez, con un nivel que permitiese que aquellos que quisieren ahondar en el tema pudieren hacerlo.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/3-17/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 38 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los "Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación".</p> <p>Artículos 38, fracciones VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;"</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

4. **Solicitud de acuerdo para aprobar los "Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica y media superior. LINEE-001-2017"**

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle propuso a la mesa que dada la naturaleza común de los Lineamientos que se ponen a consideración de la Junta de Gobierno en los numerales 4, 5 y 6 del orden del día de la sesión, los mismos sean analizados de manera simultánea en un solo momento como una cuestión de

eficiencia en el tiempo de la sesión. El Dr. Francisco Miranda López comentó las generalidades de los Lineamientos que se proponen, comentando que en efecto se trata de documentos muy similares y que incluso sustituyen en algunos casos a versiones anteriores que ya han sido aprobadas por esta H. Junta de Gobierno. El Mtro. José Castillo en uso de la voz comentó que en el primer caso se trata de una actualización por cuanto hace a los Lineamientos del numeral 4. Procedió a realizar una explicación sintética de la integración de los Lineamientos en cuestión. Finalmente, comentó que los Lineamientos contenidos en el numeral 5 del orden del día, guardan prácticamente el mismo esquema de diseño y funcionamiento.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/3-17/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica y media superior. LINEE-001-2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

5. Solicitud de acuerdo para aprobar los **“Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su segundo año escolar en educación básica. LINEE-002-2017”**

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/3-17/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III; 27 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su segundo año escolar en educación básica. LINEE-002-2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p>
--	--

No
Ramón

CG

	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
--	---

6. Solicitud de acuerdo para aprobar los “Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior 2017-2018. LINEE-003-2017”

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso las generalidades del tema en cuestión. Comentó que el año pasado se emitieron lineamientos divididos, unos de selección y capacitación y otros de certificación, pero fue notado que causaban confusión. Este año se decidió conjuntarlos con la finalidad de evitar dicha confusión. Se elaboró un apartado de funciones y atribuciones para clarificar cual es la responsabilidad de la SEP, cual la del INEE y cual la de la autoridad educativa local en cada uno de los rubros. Expuso que igualmente se incluyó un apartado final que clarifica lo que sucede con los evaluadores una vez que son certificados. La Mtra. Marcela Ramírez Jordán expuso a los presentes los principales cambios y novedades del instrumento a partir de la conjugación de los dos Lineamientos con los que se venía trabajando, así como su estructura y funcionamiento. Comentó que de igual manera se clarifica en ellos el marco regulatorio y los criterios mediante los cuales se va a capacitar y certificar a los evaluadores, señalando de manera más precisa las responsabilidades que tienen cada uno de los actores que intervienen.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero comentó que vale la pena fortalecer la certificación de los evaluadores. Recordó que en el artículo 57 se le dice a la autoridad educativa, en este caso a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente el entregar al Instituto información sobre el desempeño de los evaluadores, y que dicho desempeño debe ajustarse a estándares mínimos establecidos por el propio INEE. Consideró que es relevante que además se enfatice el que el evaluador a su vez será evaluado en el desempeño de su función como evaluador al medir a sus pares. Cuestionó qué tan bueno es el examen para evaluar a los evaluadores, y consideró que debería ser revisado por la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional. Externó que si la certificación es el filtro por el cual se va a autorizar a alguien para evaluar a los docentes, entonces cuando menos el curso de capacitación a esos evaluadores debería tener una evaluación formal, y que dicha evaluación debería ser equivalente en las diferentes instancias del país.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que la obligación que tiene la autoridad educativa de ministrar información al Instituto en relación con el desempeño de los evaluadores es la única manera en

que el INEE puede percatarse del sentido en que se opera. Consideró que es un tema que habrá de trabajarse cuidadosamente para el beneficio del propio Instituto. De la misma forma, comentó que es necesario enfocarse en la capacitación ex – post de los evaluadores una vez que se han certificado, y en donde el Instituto debe pronunciarse sobre la forma en que habrá de hacerse. La Dra. Teresa Bracho González consideró que un tema importante tiene que ver precisamente con la caracterización del perfil del evaluador, pues consideró que es demasiado corto considerar tres años de experiencia para que se considere que un docente está habilitado para revisar y evaluar a otro. Señaló que otro tema relevante es el cómo evaluar el desempeño de los evaluadores, dado que se les da la certificación por cuatro años. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro externó sus felicitaciones por el trabajo realizado y elogió la capacidad que se demuestra para reflexionar sobre lo que se va viviendo y el cómo mejorar y adaptarse, que es evidente en el resultado. Consideró que lo contenido en el artículo 73 debería estar en un artículo transitorio. Señaló que la facultad de revisión del Instituto debe integrarse quizás en el inicio del documento. Estimó que hay algunos artículos respecto de los cuales habría que revisar si su ubicación en el cuerpo del documento es la más pertinente.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/3-17/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 4, fracción X; 7, fracción III; 8, fracción II; 9, fracción VI y 52, último párrafo de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la selección, capacitación y certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior 2017-2018. LINEE-003-2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás</p>
--	---

	medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
--	---

7. Solicitud de acuerdo para aprobar la “Convocatoria para la certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior”

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso las generalidades del tema en cuestión, señalando que las fechas están alineadas al calendario del SPD pero con un carácter más preciso.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SEJG/3-17/06,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 4, fracción X; 7, fracción III; 52, último párrafo de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la Convocatoria para la certificación de evaluadores del desempeño en educación básica y media superior. Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:
-----------------------------------	--

	<p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

8. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de Verónica Malo Guzmán como *Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno* a partir del 1 de marzo de 2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle expuso que para esta posición se entrevistaron a cuatro candidatos, siendo la persona que se propone la más calificada para asumir esta responsabilidad, por lo que se considera idónea para ser aprobada por esta Junta de Gobierno.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/3-17/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de Verónica Malo Guzmán, como Coordinadora Ejecutiva de la Junta de</p>
--	--

	<p>Gobierno, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil diecisiete.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

9. Solicitud de acuerdo para aprobar el nombramiento de Julianna Mary Mendieta Melgar como *Directora General de Directrices para la Mejora de la Educación*, con efectos a partir del 16 de febrero de 2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle manifestó que de la misma forma la persona que se propone reúne los requisitos y cualidades para asumir la Dirección General de que se trata, por lo que se considera que es apta para ser aprobada por esta Junta de Gobierno.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SEJG/3-17/08,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento</p>
-----------------------------------	--

	<p>de Giulianna Mary Mendieta Melgar, como Directora General de Directrices para la Mejora de la Educación, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

10. Solicitud de acuerdo para autorizar el nombramiento de la Profra. Susana Justo Garza como Directora General de Planeación, Evaluación y Organización, con efectos a partir del 1 de febrero de 2017.

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle externó que en este caso se trata de un ajuste derivado de las nuevas condiciones normativas que establece el recién aprobado Estatuto Orgánico del Instituto, ya que la denominación de la posición que ocupa la Profra. Susana Justo Garza cambió, siendo necesario adecuarlo.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

<p>Acuerdo SEJG/3-17/9,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38,</p>
---	--

	<p>fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de Susana Justo Garza, como Directora General de Planeación, Evaluación y Organización del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con efectos a partir del primero de febrero de dos mil diecisiete.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

11. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Programa de inversión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación 2017.*

La Consejera Presidenta manifestó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso a los presentes las generalidades del tema en cuestión, destacando que resulta urgente su aprobación debido al tema de la aplicación de TALIS así como las necesidades de mobiliario que tienen tanto la Unidad de Administración para su propio personal como para los nuevos subdirectores que fueron autorizados a las Unidades.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta que se manifestaran sobre la aprobación del acuerdo que se propone, y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedaría el mismo conforme a lo siguiente:

Acuerdo SEJG/3-17/10,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho
-----------------------------------	--

González y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausente el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracciones XVII y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 81, fracciones XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XXXIX y XLI; 56 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de inversión 2017 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 38, fracciones XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son atribuciones de la Junta:

XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

12. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta manifestó que siendo las 13:50 horas del día de la fecha, se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes


Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera Presidenta



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero



Dra. Teresa Bracho González
Consejera



**Lic. Miguel Angel de Jesús López
Reyes**
Secretario Técnico Suplente




Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

10

LISTA DE ASISTENCIA


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno



MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno


SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración del INEE


INVITADOS



MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos


LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas


MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno del INEE


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE


PROFRA. SUSANA JUSTO GARZA
Directora General de Planeación y Coordinación
Institucional.
Encargada del Despacho de la Unidad de
Planeación, Coordinación y Comunicación Social

DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
Titular de la Unidad de Información y Fomento a la
Cultura de la Evaluación

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Laura Delgado Maldonado	
Edwin C. Ramirez Diaz Director de lo Contencioso	